



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI-DGC

**384** Piura, **29 OCT 2015**

VISTOS:

Informe N° 1658-2015-GRP-440310 de fecha 27 de octubre de 2015, Memorando N° 970-2015/GRP-440300 de fecha 27 de octubre de 2015, Informe N° 406-2015/GRP-440320-KMDT de fecha 28 de octubre de 2015, Informe N° 1217-2015/GRP-440320 de fecha 28 de octubre de 2015, relacionado a la **DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO EN LA EJECUCION DE LA OBRA, EQUIPO Y MOBILIARIO DEL PROYECTO: "AMPLIACION Y REMODELACION DEL CENTRO DE SALUD SANTA JULIA, COMPONENTE ATENCION INTEGRAL A LAS PERSONAS AFECTADAS POR VIOLENCIA BASADA EN GENERO, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA"- CODIGO SNIP N° 245351.**

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 16 de octubre de 2015 se suscribió el Contrato N° 49-2015, entre el Gobierno Regional Piura y el CONSORCIO SANTA JULIA II para la ejecución de la obra, equipo y mobiliario del Proyecto: "AMPLIACION Y REMODELACION DEL CENTRO DE SALUD SANTA JULIA, COMPONENTE ATENCION INTEGRAL A LAS PERSONAS AFECTADAS POR VIOLENCIA BASADA EN GENERO, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA"- CODIGO SNIP N° 245351.

Que, a través del Informe N° 1658-2015-GRP-440310 de fecha 16 de octubre de 2015, la Dirección de Obras solicita a la Dirección General de Construcción que se gestione la emisión de la Resolución de Designación de Comité de Entrega de Terreno para ejecución de la Obra mencionada, el mismo que sería conformado de la siguiente manera:

Miembros:

Ing. LUIS ANTONIO ESTRADA RUIDIAS	CIP N° 61435	Presidente
Arq. VICTOR ADRIANO TEJADA VILLEGAS	CAP N° 14284	Miembro
Ing. PEDRO BERNARDO ZAPATA GARCIA	CIP N° 52165	Miembro

Miembros Suplentes:

Ing. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEAN	CIP N° 20445	Presidente
Ing. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR	CIP N° 34667	Miembro
Ing. RICARDO INFANTES LLUNCOR	CIP N° 49710	Miembro

Que, mediante Memorando N° 970-2015/GRP-440300 de fecha 27 de octubre de 2015, la Dirección General de Construcción solicita a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación se elabore la Resolución de Designación de Entrega de Terreno para la ejecución de la obra, equipo y mobiliario del proyecto mencionado, conforme la propuesta formulada por la Dirección de Obras;

Que, mediante Informe N° 406-2015/GRP-440320-KMDT de fecha 28 de octubre de 2015, la abogado de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación recomienda que se debe formalizar la designación del Comité de Entrega de Terreno en la ejecución de la obra, equipo y mobiliario del proyecto mencionado, considerando que se debe hacer efectiva la entrega del lugar donde se ejecutara la obra y teniendo en cuenta que el acto de entregar el terreno constituye una condición para que opere el inicio del plazo de ejecución de la obra, de conformidad con lo establecido en el artículo 184° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y a lo indicado en el contrato, es necesario se proceda a formalizar la decisión de la Entidad de designar al Comité de Entrega de Terreno;

Que, mediante Informe N° 1217-2015/GRP-440320, de fecha 28 de octubre de 2015, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación eleva los actuados a la Dirección General de Construcción con el objeto que se formalice la resolución de designación del Comité de Entrega de Terreno en la ejecución de la obra, equipo y mobiliario del proyecto mencionado, de acuerdo a la propuesta efectuada por la Dirección de Obras





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI-DGC

384

Piura,

29 OCT 2015

De conformidad con las visaciones de la Dirección de Obras y la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 304-2014/GRP-CR, publicada el 29 de diciembre de 2014, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI “Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura”, y la Resolución Gerencia General Regional N° 082-2015/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 18 de marzo de 2015.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR AL COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO EN LA EJECUCION DE LA OBRA, EQUIPO Y MOBILIARIO DEL PROYECTO: “AMPLIACION Y REMODELACION DEL CENTRO DE SALUD SANTA JULIA, COMPONENTE ATENCION INTEGRAL A LAS PERSONAS AFECTADAS POR VIOLENCIA BASADA EN GENERO, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA”- CODIGO SNIP N° 245351, el cual estará conformado de la siguiente manera:

Miembros:

Ing. LUIS ANTONIO ESTRADA RUIDIAS	CIP N° 61435	Presidente
Arq. VICTOR ADRIANO TEJADA VILLEGAS	CAP N° 14284	Miembro
Ing. PEDRO BERNARDO ZAPATA GARCIA	CIP N° 52165	Miembro

Miembros Suplentes:

Ing. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEÁN	CIP N° 20445	Presidente
Ing. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR	CIP N° 34667	Miembro
Ing. RICARDO INFANTES LLUNCOR	CIP N° 49710	Miembro

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notifíquese la presente Resolución CONSORCIO SANTA JULIA II en su domicilio sito Avenida Grau Mza. H Lote 21 C.H. Micaela Bastidas (frente a Prolongación Av. Grau Ex Deposito Telefonica) del Distrito, Provincia y Departamento de Piura.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Obras y a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, y a los integrantes del Comité de Entrega de Terreno objeto de la designación, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Dirección General de Construcción-GRI

MARTÍN EDUARDO SAAYEDRA MORE  
(Directo General)

